



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Manuel Rodes Rives  
03/11/2021

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 893526J

**D. MANUEL RODES RIVES, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT (ALICANTE).****CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento-Pleno, en la sesión **ordinaria** celebrada el **25 de octubre de 2021**, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente se transcribe:**3.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP60-CE-SC.**

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D. Gregorio Manuel Díaz-Marta Valero, Concejal de Buen Gobierno y Hacienda, que da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Buen Gobierno y Hacienda de 19 de octubre de 2021.

Habiendo sido suscitado debate con las intervenciones correspondientes que, en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el enlace que aparece en el acta y sometido a votación el Dictamen presentado, se obtuvo el resultado que se refleja a continuación:

Votos SI.....18 (COMPROMÍS/PSOE/L'ESQUERRA/PP/C'S)  
Votos NO.....2 (VOX)  
Ausentes .....1 (PSOE)Total nº miembros.....21  
=====

Por lo que el Ayuntamiento-Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptó acuerdo en los siguientes términos:

*"Visto el expediente MP60-CE-SC tramitado para modificar créditos mediante Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales por importe de 61.746,76 €, dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación.**Considerando lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, Las Bases de Ejecución del Presupuesto, y el informe de Intervención.**Vistas las Memorias justificativas de varias Concejalias**Vista la Providencia de la Concejalia de Hacienda de fecha 15 de octubre**Visto el informe de Intervención de fecha 18 de octubre*Por todo lo expuesto, se **ACUERDA:****PRIMERO.-**Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos de vigente Presupuesto Municipal en la modalidad de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales y de acuerdo con el siguiente detalle:**ALTA GASTOS**

APLICACIÓN	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO DESCRIPCIÓN	IMPORTE
07-9330-63211	Edificios y otras Construcciones-Edif.San Felipe Neri	21.542,26
	TOTAL	21.542,26
<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>		<b>21.542,26</b>

APLICACIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS DESCRIPCIÓN	IMPORTE
06-3410-63208	Reparación Campo de Fútbol	40.204,50
	Total	40.204,50
<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>		<b>40.204,50</b>
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>		<b>61.746,76</b>

**SEGUNDO.-** La exposición pública del acuerdo adoptado, mediante anuncio que se insertará en el Tablón

FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent  
Jose Manuel Penalba Casanova  
03/11/2021

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA UKLX ZY99 LWJ2 DRQ9

**Certificado Pleno 25.10.2021.-3.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP60-CE-SC - SEFYCU 3206412**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Manuel Rodas Rives  
03/11/2021



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 893526J

*de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y entrará en vigor una vez publicado el resumen por capítulos en el citado Boletín Oficial.”*

Concuerda la letra con el acta original a que me remito y para que así conste y surta los efectos pertinentes en el expediente de su razón, libro la presente, a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que visa con su sello y firma, en Crevillent, en la fecha arriba indicada.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent  
Jose Manuel Penalva Casanova  
03/11/2021



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA UKLX ZYZ9 LWJ2 DRQ9

**Certificado Pleno 25.10.2021.-3.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP60-CE-SC - SEFYCU 3206412**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2